



Consejo de la Magistratura
Corrientes

Nº17

Corrientes, 30 de marzo de 2020.

Y VISTO: La extensión de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución de Presidencia Nº16/20 de fecha 16 de marzo de 2020; y la feria judicial establecida en el Acuerdo Extraordinario Nº 5/2020 emanada del Superior Tribunal de Justicia.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que mediante la citada Resolución de Presidencia se resolvió suspender todas las actividades fijadas por el Consejo de la Magistratura, en razón de la situación generada por la aparición del COVID-19, hasta el 31 de marzo del corriente año.

II.- Que, resulta necesario continuar adoptando las medidas imprescindibles -con la urgencia que demanda la coyuntura- para preservar la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Consejo de la Magistratura. Que, en ese marco, resulta oportuno y conveniente, -con carácter excepcional y por razones de salud pública-, prorrogar la feria decidida mediante Resolución 16/20, hasta el 12 de abril del corriente año, con suspensión de las actividades y los plazos procesales vigentes para los concursos y trámites de denuncia

Por ello,

RESUELVO:

1º) Dispensar la extensión de la suspensión, decidida mediante Resolución de Presidencia Nº16/20 con suspensión de los plazos de los concursos y trámites de denuncia hasta el 12 de abril del corriente año

2º) Registrar, notificar y publicar en el sitio web.

Dr. Gustavo G. Canduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

Dr. LUIS EDUARDO REY VAQUERO
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
CORRIENTES